

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 2.705/2018

Mediante acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 24 de julio de 2018, se aprobó el siguiente acuerdo:

"NOVENO. APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD COMO ACTUACIÓN PREPARATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO "ZONA DE INTERPRETACIÓN DEL RÍO BEMBÉZAR; RESTAURACIÓN; Y PASEO EN BARCO EN HORNACHUELOS" (GEX 730/2018).

Por parte del SECRETARIO se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

(...)

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 2018.

Considerando la conveniencia de licitar el contrato de concesión de servicios de "Zona de Interpretación del río Bembézar; Restauración; y Paseo en Barco en Hornachuelos".

Siendo necesario, como actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios, realizar un estudio de viabilidad de la misma, conforme al artículo 285.2 de la Ley 9/2017, de 8 de no-

viembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el estudio de viabilidad redactado por Corporaciones Industriales de Córdoba Agrupadas, S.A.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 19 de julio de 2018, procediendo a su lectura el Sr. Secretario General de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con seis votos a favor (5 del GIH y 1 de la concejal no adscrita) y cinco en contra del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el estudio de viabilidad del contrato de concesión de servicios de "Zona de Interpretación del río Bembézar; Restauración; y Paseo en Barco en Hornachuelos".

Segundo. Someter el estudio de viabilidad a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de un mes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Tercero. Una vez finalizado el plazo de información pública, el estudio de viabilidad se remitirá de nuevo al Pleno para su aprobación definitiva, pronunciándose expresamente respecto de las alegaciones que, en su caso, se hubieran presentado."

Hornachuelos, 27 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.